



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4206

Sancionada: 05/07/2007

Promulgada: 25/07/2007 - Decreto: 916/2007

Boletín Oficial: 06/08/2007 - Nú: 4539

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a favor del Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro, el inmueble designado como Lote C-1 Solar C de la Manzana 46 de la localidad de Maquinchao, Nomenclatura Catastral: 23-1-A-150-03A inscripto en la Matrícula 23-427 a nombre de la Provincia de Río Negro, con el cargo de destinar el citado inmueble para el funcionamiento del Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.